

“Veda electoral”: Prohibidos actos proselitistas y difundir encuestas

Posted on 3 de junio de 2021 by Diario Humano



En BCS las campañas electorales deben concluir 3 días antes de la jornada electoral, es decir, ayer 2 de junio; quedan prohibidas la celebración y difusión de reuniones o actos públicos

[Diario Humano | La Paz, Baja California Sur \(BCS\).](#)-

¿Qué es la “veda electoral”? el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#) dejó claro cuales son las disposiciones previas a la jornada electoral de este 6 de junio: Se prohíben la difusión de encuestas y los actos proselitistas a partir de hoy.

Mediante un comunicado, dijo que esto es fundado en el artículo 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIEP), que establece que las campañas electorales concluirán 3 días antes de la jornada electoral.

En los días previos a la jornada electoral, disposiciones locales y federales en la legislación electoral prohíben la difusión de resultados de encuestas y llevar a cabo actos de proselitismo, en los siguientes artículos:

Además establece que hasta la hora del cierre oficial de las casillas en las zonas de husos horarios occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

Quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los



tipos previstos y sancionados en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, que establece en su artículo 7, fracción XV que se impondrán de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años a quien haga este tipo de difusión.

De acuerdo con los artículos 67 y 121 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur (BCS), a partir del día 3 de junio y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido:

“Publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales, así como la celebración de actos de proselitismo”, finalizó.

El Consejo General del INE a través de un comunicado para la sociedad, hizo un llamado al debido cumplimiento de la ley para realizar la elección de la mejor forma para la democracia en México.